

Resolución de 13 de marzo de 2006 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se resuelve la adjudicación de becas de formación en elaboración de informaciones tecnológico-educativas, y realización de prácticas en la Consejería de Educación y Ciencia.

Mediante Orden de 24-01-2006 (DOCM núm. 24 de 2 de febrero de 2006), de la Consejería de Educación y Ciencia, se convocaron becas de formación en elaboración de informaciones tecnológico-educativas, y realización de prácticas en la Consejería de Educación y Ciencia.

En consecuencia, examinadas las solicitudes presentadas y a propuesta de la Comisión de Valoración constituida al efecto, tal y como establece la Disposición Decimocuarta de la citada Orden de convocatoria, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero.- Seleccionar a los candidatos para el disfrute de las becas de formación en elaboración de informaciones tecnológico-educativas, y realización de prácticas en la Consejería de Educación y Ciencia, que se relacionan por orden de puntuación obtenida en el Anexo I.

Segundo.- Aprobar la relación de solicitantes excluidos, en los términos en que figura en el Anexo II de esta Resolución, con expresión del número de su Documento Nacional de Identidad, nombre y apellidos y causa de exclusión.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter previo a la vía judicial, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo, 13 de Marzo de 2006
EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Fdo.: José Valverde Serrano.

ANEXO I

ADJUDICATARIOS DE LAS BECAS

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
VICTOR ALONSO MERINO	03127749-W
INMACULADA CARABAÑO SAEZ	05927114-Z
LAURA DELGADO GONZALO	04607160-F
MARCOS GONZÁLEZ LEDESMA	03880391-S
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ RUBIO	47067336-K
EVA MARIA CASTRO LARGO	03868002-T
LIDIA MARIA ROMERA AGÜERO	04218773-K
ALBERTO BENAVENTE GÓMEZ	03904075-D
SILVIA FENÁNDEZ MORAGO	06271673-X
INMACULADA SÁNCHEZ MUÑOZ	71220269-X
MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ MORALEDA	71224754-X
JAZMIN LANDROVE MOYA	03914488-A
DIONISIO FERRER MARTÍNEZ	53146969-H
SANDRA MUÑOZ DE PAZ	03911160-X
MARIA ASUNCION OLMO SORIA	53147101-N
BEATRIZ GARCIA-ROJO PERALTA	70353697-D
GEMMA BLESÁ GARCÍA	47078635-G
MARIA EUGENIA GÓMEZ BELMONTE	47075246-L
JÓSE MIGUEL CEBRIAN LÓPEZ	47061226-Y
MARIA DOLORES SIMON LÓPEZ	47078192-K

ANEXO II

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CAUSA
LAURA SANCHEZ VERDEJO	47054752-H	A
MARÍA ISABEL BARBA CARRETERO	80058410-X	B
MARÍA DEL CARMEN BOIZA GARCÍA	5685337-J	A
MARÍA EUGENIA CRUZ MARTÍNEZ	3904137-W	A
VIRGINIA HIJON MEDINA	50467997-V	A
MARÍA TERESA MORCILLO HARO	47076980-M	A
MARÍA ASUNCION GARCIA NUÑEZ	3885388-K	A

RELACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN DEL ANEXO II

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN	BASE CONVOC.
A	No estar en posesión de la titulación exigida	Tercera
B	Obtención del título anterior al periodo establecido	Tercera